

AÑO **2015**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. II 0930 - 2015

Expediente 038 F...203198/15

ASUNTO:

Educación No Formal.-

FECHA DE SANCION: 07 DE OCTUBRE DE 2015

Consta de 62 folios

(at)

II - 271

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: N° 51 Folio 011 Año 2015

Fecha de Presentación: 26-05-2015 (13:00 hs.)

H.C.D.: N° 038 Folio 198 Año 2015

Fecha de Presentación: 12-06-2015 (11:00 hs.)

INICIADO POR: Bloque de Senadores

ASUNTO: Proyecto de Ley: Educación No Formal

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha 27 de Mayo de 2015

Comisión de Educación, Ciencia y Técnica

Fecha de Despacho 9 de Junio de 2015

Despacho N° 33-HCS-15 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 10-06-15 15 Sen 10-7-1465-15

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha 17 de Junio de 2015

Comisión de Educación, Ciencia y Técnica

Fecha de Despacho 29 de Septiembre de 2015

Despacho N° 36/15 Unanimidad de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° II - 0930-2015 (07-10-15)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 26 de Mayo de 2015

A la Sra. Presidente Provisional de la

H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis

MARÍA ANGÉLICA TORRONTÉGUI

S./D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Presidente Provisional, a efectos de elevarle para tratamiento del Cuerpo, el Proyecto de Ley caratulado: Educación No Formal.-

Sin otro particular, saludamos a la Sra. Presidente Provisional con atenta y distinguida consideración.,

[Firma]
[Firma]
[Firma]



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley denominado Educación no Formal, tiene como propósito regular acciones de carácter educativo, que por no estar comprendido en nuestro Sistema de Educación vigente, quedan al margen del control del Estado.

La Educación no Formal comprende al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo de nuestra Provincia.

En la actualidad la educación no formal ha adquirido una importancia considerable, al constituirse en una vía que hace posible la igualdad de oportunidades, en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles que atienden prioritariamente a las diversas necesidades y demanda de la sociedad.

Que a efectos de regular esta oferta educativa se considera necesario disponer que las instituciones que ofrezcan el servicio educativo bajo esta nueva modalidad, deban cumplir con parámetros mínimos a los cuales deberán ajustarse los cursos, talleres y proyectos especiales que se lleven adelante en este ámbito y todo lo atinente a la promoción de este tipo de educación no formal, tendientes a lograr el desarrollo de expresiones artísticas, culturales, de formación ciudadana, social y ambiental por citar algunas.

El presente Proyecto de Ley establece la creación de un Registro de instituciones de educación no formal, dependiente del sistema educativo provincial, concediendo además a las instituciones que actualmente ofrecen este tipo de educación, un plazo de ciento ochenta días para dar cumplimiento a los requisitos que se estatuyen en el presente proyecto de ley.

Esta nueva legislación viene a cubrir una necesidad en nuestra Provincia, al integrar la educación no formal al sistema educativo provincial, y de esa forma contar con una herramienta que permita supervisar la actividad de instituciones que brindan este tipo de servicios educativos.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

EDUCACIÓN NO FORMAL

ARTÍCULO 1º.- Créase el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación No Formal, que queda integrada al Sistema Educativo Provincial, conforme la Reglamentación que se dicte a tal efecto.-

ARTÍCULO 2º.- Definición: Se considera Educación No Formal al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo vigente. Las acciones de Educación No Formal son abiertas e inclusivas, posibilitando la igualdad de oportunidades, respondiendo de forma rápida a las demandas de la comunidad, en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles orientadas a las características socio-económicas y educativas de la población destinataria, atendiendo a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en la cual está inserta.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como Autoridad de Aplicación, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis u organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 4º.- Objeto: Disponer que las instituciones que brinden ofertas educativas dentro de la modalidad de Educación No Formal, deberán promover propuestas que cumplan con los siguientes objetivos, y en particular el Estado Provincial promoverá la Educación No Formal, a través de cursos, talleres y proyectos especiales orientados a la formación del trabajo, la gestión del autoempleo, el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, la formación ciudadana, social y ambiental, entre otros. Para lo cual desarrollarán:

- a) Estrategias que atiendan prioritariamente las necesidades, intereses y problemas de los diversos sectores poblacionales;
- b) Estrategias que apoyen el desarrollo económico de la Provincia, estimulando las capacidades innovadoras y de organización de la población e incorporando efectivamente, a través de la



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

educación, los avances científicos y tecnológicos que permitan mejorar la producción y las condiciones de trabajo;

- c) La participación de diversos agentes educativos no convencionales, facilitando el desenvolvimiento de la función educativa de la comunidad, a través de sus instituciones, organizaciones representativas, empresas, familias y personas y promoviendo la utilización creativa y crítica de los medios masivos de comunicación;
- d) La integración y coordinación de acciones entre organismos públicos, no gubernamentales y privados, tendientes al abordaje conjunto de las demandas sociales con el fin de racionalizar el uso de los recursos existentes, ampliar la variedad y aumentar la oferta educativa;
- e) Actividades a los efectos de desarrollar en niños/as, jóvenes y adultos, con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia y el deporte.-

ARTÍCULO 5º.- Créase el Registro de instituciones de Educación No Formal, dependiente del Sistema Educativo Provincial.-

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, una vez vigente la Reglamentación a la que refiere el Artículo 8º de la presente Ley, las instituciones que actualmente ofrecen Educación No Formal, tendrán un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.-

ARTÍCULO 7º.- Validez de los títulos. El Estado Provincial, certificará las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Educación No Formal, destinadas a la capacitación laboral y formación profesional.-

ARTÍCULO 8º.- Establecer que el Estado Provincial no otorgará subvención alguna, a los organismos que brinden Educación No Formal.-

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley, dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

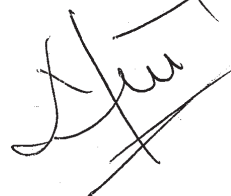


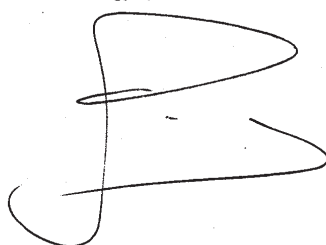
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

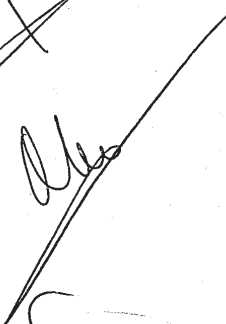
ARTÍCULO 10.- De forma.-

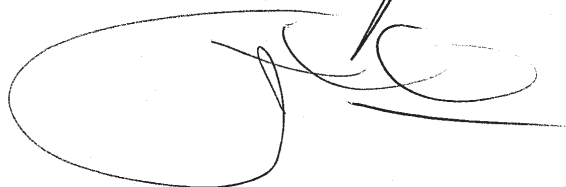

Prof. María Elena López
Senadora Provincial
Honorable Cámara de Senadores
- San Luis -











SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 26-5-15 Hora: 13:00
FIRMA [Signature]

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 24 DE Mayo ... AÑO 2015
DESTINADO A LA COMISION ...
**EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA**
SECRETARIO


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVIII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
8ª Reunión- 7ª Sesión Ordinaria – Miércoles 27 de Mayo de 2.015.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 111/2015 adjuntando Declaración N° 14/2015, declarando de Interés Legislativo todas las actividades realizadas en las “Fiestas Patronales del paraje La Lomita, en honor a Santa Rita de Cascia”, desde el 16 al 25 de Mayo del corriente año.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 115/2015 adjuntando Declaración N° 15/2015, adhiriéndose a la conmemoración del 205 Aniversario de la Revolución de Mayo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 117/2015 adjuntando Declaración N° 16/2015, declarando de Interés Legislativo al “Primer Centro de Día y Bar Inclusivo Integrándonos hacia el Futuro (INHAFU)”, ubicado en la Ciudad de la Villa de Merlo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 120/2015 adjuntando Resolución N° 13/2015, rindiendo homenaje a Néstor Carlos Kirchner a 12 años de su asunción como Presidente de la Nación Argentina.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 413/2015 del Señor Jefe de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito San Luis, adjuntando Informe con respecto a lo solicitado mediante Declaración N° 20/2015 de esta H. Cámara, referida a : Repavimentación de Ruta Nacional N° 146.- (Expte. N° 74-ME-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 41/2015 de la Señora Secretaria Electoral Provincial, informando la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez, como Presidente del Tribunal Electoral Provincial para el Periodo 2015-2016.- (Expte. N° 77-ME-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Ley caratulado: “Educación No Formal”.- (Expte. N° 51-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara plena conformidad y beneplácito con el Tribunal Oral, en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Luis, por la sentencia dictada a veintinueve imputados por delitos de Lesa Humanidad, el pasado 10 de Abril de 2015”.- (Expte. N° 50-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al día 15 de Junio de 2015, al conmemorarse el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato en la Vejez”.- (Expte. N° 46-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 2.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se celebra el 17 de Junio de 2015”.- (Expte. N° 47-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-
- 3.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al día 7 de Junio de 2015, al conmemorarse el Día del Periodista.”.- (Expte. N° 48-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 4.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a celebrarse el 12 de Junio de 2015”.- (Expte. N° 49-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

VI – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 42-HCS-2015, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al día 1° de Junio de 2015, al conmemorarse el Día Internacional de las Madres y de los Padres”.-

DESPACHO N° 24-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 44-HCS-2015, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión, el día 4 de Junio de 2015”.-

DESPACHO N° 25-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 22-HCS-2015, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 26-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 23-HCS-2015, Proyecto de Ley caratulado: “Modificación a la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar”.-

DESPACHO N° 27-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 172-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 28-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 21-HCS-15: Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario, a conmemorarse el día 2 de Junio”.- (Expte. N° 78-HCS-2014)
- 2.- Despacho N° 22-HCS-15: Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión y beneplácito a la conmemoración por el Día de la Prensa, a celebrarse el 7 de Junio”.- (Expte. N° 88-HCS-2014)



- 3.- Despacho N° 23-HC-15: Proyecto de Declaración caratulado: "Adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de Naciones Unidas en apoyo de las Víctimas de Tortura", el día 26 de Junio".- (Expte. N° 91-HCS-2014)

VIII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -27-05-15.-



En la Ciudad de San Luis a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las catorce horas con catorce minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Señores senadores con la presencia de seis señores senadores y la ausencia de los señores senadores Jorge Omar Fernández, Pablo Edgardo Moreno y de la señora senadora Dominga Estela Torres, todos con aviso, y contando con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz para que proceda a izar la Bandera Nacional.-

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 111/2015 adjuntando Declaración N° 14/2015, declarando de Interés Legislativo todas las actividades realizadas en las “Fiestas Patronales del paraje La Lomita, en honor a Santa Rita de Cascia”, desde el 16 al 25 de Mayo del corriente año.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – al archivo.-

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 115/2015 adjuntando Declaración N° 15/2015, adhiriéndose a la conmemoración del 205 Aniversario de la Revolución de Mayo.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – al archivo.-

III

[Handwritten signature]



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 117/2015 adjuntando Declaración N° 16/2015, declarando de Interés Legislativo al “Primer Centro de Día y Bar Inclusivo Integrándonos hacia el Futuro (INHAFU)”, ubicado en la Ciudad de la Villa de Merlo.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – al archivo.-

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 120/2015 adjuntando Resolución N° 13/2015, rindiendo homenaje a Néstor Carlos Kirchner a 12 años de su asunción como Presidente de la Nación Argentina.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – al archivo.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota N° 413/2015 del Señor Jefe de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito San Luis, adjuntando Informe con respecto a lo solicitado mediante Declaración N° 20/2015 de esta H. Cámara, referida a: Repavimentación de Ruta Nacional N° 146.- (Expte. N° 74-ME-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento de los señores senadores – al archivo.-

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 41/2015 de la Señora Secretaria Electoral Provincial, informando la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez, como Presidente del Tribunal Electoral Provincial para el Período 2015-2016.- (Expte. N° 77-ME-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento – al archivo.-

VII

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE LEY:**

Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Ley caratulado: “Educación No Formal”.- (Expte. N° 51-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara plena conformidad y beneplácito con el Tribunal Oral, en lo Criminal Federal de la Ciudad de San Luis, por la sentencia dictada a

de



veintinueve imputados por delitos de Lesa Humanidad, el pasado 10 de Abril de 2015”.- (Expte. N° 50-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

IX

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al día 15 de Junio de 2015, al conmemorarse el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato en la Vejez”.- (Expte. N° 46-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

X

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se celebra el 17 de Junio de 2015”.- (Expte. N° 47-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.-

XI

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al día 7 de Junio de 2015, al conmemorarse el Día del Periodista.”.- (Expte. N° 48-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

XII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a celebrarse el 12 de Junio de 2015”.- (Expte. N° 49-HCS-2015)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

XIII

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**



De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 42-HCS-2015, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al día 1° de Junio de 2015, al conmemorarse el Día Internacional de las Madres y de los Padres”.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 24-HCS-15 – al orden del día.-

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 44-HCS-2015, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión, el día 4 de Junio de 2015”.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 25-HCS-15 – al orden del día.-

XV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 22-HCS-2015, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación de la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de San Luis”.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 26-HCS-15 – al orden del día.-

XVI

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 23-HCS-2015, Proyecto de Ley caratulado: “Modificación a la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar”.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 27-HCS-15 – al orden del día.-

XVII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 172-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis”.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 28-HCS-15 – al orden del día.-

XVIII

Sr. Secretario (Leyes).- **ORDEN DEL DÍA:**

Despacho N° 21-HCS-15: Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Nacional del Bombero Voluntario, a conmemorarse el día 2 de Junio”.- (Expte. N° 78-HCS-2014)

Despacho N° 22-HCS-15: Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión y beneplácito a la conmemoración por el Día de la Prensa, a celebrarse el 7 de Junio”.- (Expte. N° 88-HCS-2014)



Despacho N° 23-HC-15: Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de Naciones Unidas en apoyo de las Víctimas de Tortura”, el día 26 de Junio”.- (Expte. N° 91-HCS-2014).

Nada más señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias señor Secretario.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Freixes.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Sergio Gustavo Freixes.

Sr. Freixes.- Señora presidenta, señores senadores: pido el apartamiento del reglamento para tratar un Proyecto de Declaración, que tiene que ver con los 87° Aniversario del Club Atlético Huracán de Buena Esperanza, institución deportiva que fuera fundada el 31 de Mayo de 1928, por la iniciativa de un grupo de vecinos de la localidad, querían tener un espacio recreativo y social.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias senador, está a consideración de los señores senadores el pedido formulado por el señor senador Freixes con respecto al tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado.

Si ningún senador va hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado por unanimidad.

Continúa en uso de la palabra senador.

4

**87 ANIVERSARIO DEL CLUB ATLÉTICO HURACÁN DE BUENA
ESPERANZA**

Sr. Freixes.- Señora presidenta, señores senadores: esta importante Institución, ha cumplido con el propósito de sus fundadores, a lo largo de su rica historia,



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 33-HCS-15

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Expte. N° 51-HCS-2015, Proyecto de Ley caratulado: "Educación No Formal".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

EDUCACIÓN NO FORMAL

ARTÍCULO 1°.- Créase el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación No Formal, que queda integrada al Sistema Educativo Provincial, conforme la Reglamentación que se dicte a tal efecto.-

ARTÍCULO 2°.- Definición: Se considera Educación No Formal al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo vigente. Las acciones de Educación No Formal son abiertas e inclusivas, posibilitando la igualdad de oportunidades, respondiendo de forma rápida a las demandas de la comunidad, en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles orientadas a las características socio-económicas y educativas de la población destinataria, atendiendo a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en la cual está inserta.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer como Autoridad de Aplicación, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis u organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 4°.- Objeto: Disponer que las instituciones que brinden ofertas educativas dentro de la modalidad de Educación No Formal, deberán promover propuestas que cumplan con los siguientes objetivos, y en particular el Estado Provincial promoverá la Educación No Formal, a través de cursos, talleres y proyectos especiales orientados a la formación del trabajo, la gestión del autoempleo, el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, la formación ciudadana, social y ambiental, entre otros. Para lo cual desarrollarán:

- a) Estrategias que atiendan prioritariamente las necesidades, intereses y problemas de los diversos sectores poblacionales;
- b) Estrategias que apoyen el desarrollo económico de la Provincia, estimulando las capacidades innovadoras y de organización de la población e incorporando efectivamente, a través de la educación, los avances científicos y tecnológicos que permitan mejorar la producción y las condiciones de trabajo;



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- c) La participación de diversos agentes educativos no convencionales, facilitando el desenvolvimiento de la función educativa de la comunidad, a través de sus instituciones, organizaciones representativas, empresas, familias y personas y promoviendo la utilización creativa y crítica de los medios masivos de comunicación;
- d) La integración y coordinación de acciones entre organismos públicos, no gubernamentales y privados, tendientes al abordaje conjunto de las demandas sociales con el fin de racionalizar el uso de los recursos existentes, ampliar la variedad y aumentar la oferta educativa;
- e) Actividades a los efectos de desarrollar en niños/as, jóvenes y adultos, con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia y el deporte:-

ARTÍCULO 5º.- Créase el Registro de instituciones de Educación No Formal, dependiente del Sistema Educativo Provincial.-

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, una vez vigente la Reglamentación a la que refiere el Artículo 8º de la presente Ley, las instituciones que actualmente ofrecen Educación No Formal, tendrán un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.-

ARTÍCULO 7º.- Validez de los títulos. El Estado Provincial, certificará las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Educación No Formal, destinadas a la capacitación laboral y formación profesional.-

ARTÍCULO 8º.- Establecer que el Estado Provincial no otorgará subvención alguna, a los organismos que brinden Educación No Formal.-

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley, dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 10.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Junio del año dos mil quince.-
aeo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

Sdor. **VÍCTOR HUGO ALCARAZ**
Vice-Presidente

Sdor. **PABLO EDGARDO MORENO**
Presidente

Sdor. **PABLO ERNESTO GARRO**
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVIII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
10ª Reunión- 9ª Sesión Ordinaria – Miércoles 10 de Junio de 2.015.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 133/2015 adjuntando Declaración N° 19/2015, adhiriéndose a la conmemoración del 5 de Junio del “Día Mundial del Medio Ambiente”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 136/2015 adjuntando Declaración N° 20/2015, declarando de Interés Legislativo las actividades que se realicen en las “Fiestas Patronales de la localidad de Los Molles, en honor al Sagrado Corazón de Jesús”, el día 12 de Junio de 2015.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 139/2015 adjuntando Declaración N° 21/2015, declarando de Interés Legislativo el 90 Aniversario del Club Sportivo Pringles de la Ciudad de Villa Mercedes, ubicado en el corazón del Barrio Estación.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 142/2015 adjuntando Resolución N° 17/2015, rindiendo homenaje a todos los Periodistas del País y de la Provincia, al conmemorarse el 7 de Junio el “Día del Periodista”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 144/2015 adjuntando Resolución N° 18/2015, rindiendo homenaje a las Enfermeras que prestaron servicios en el Hospital Naval de Puerto Belgrano durante el conflicto bélico desarrollado en el período que va desde el 2 de Abril al 14 de Junio de 1982, contra el Reino Unido de Gran Bretaña, por la recuperación de la Soberanía de nuestras Islas Malvinas.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 149/2015 adjuntando Declaración N° 22/2015, declarando de Interés Legislativo al Proyecto Sociocomunitario de Integración del Centro Educativo N° 2 “Paula Domínguez de Bazán”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 151/2015 adjuntando Sanción Legislativa N° I-0925-2015, referida a: “Creación del Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 8.- Nota N° 152/2015 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Designa con el nombre "Federico Arnaldo Schmid", el tramo de la Ruta Provincial N° 37, que une los Parajes de Los Membrillos con Paso del Rey, del Departamento Coronel Pringles".- (Expte. N° 56-HCS-2015)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando petitorio presentado por los empleados de la Empresa Inc S.A. (Hipermercado Carrefour) en la audiencia mantenida el día 26 de mayo de 2015, con respecto al Anteproyecto de Ley "Descanso Dominical".- (Expte. N° 83-ME-HCS-2015)

A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES - A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Notas varias de Jueces, Fiscales y Funcionarios de la Tercera Circunscripción Judicial, adhiriéndose a la postulación del Dr. José Luis Guiñazú, para el cargo de Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 84-ME-HCS-2015) **Recibido fuera de término**

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
(Glosar a Expte. N° 34-HCS-2015)

- 2.- Nota de la Señora Presidente de la Federación Sanluisense de Bomberos Voluntarios, adjuntando Ante Proyecto de Ley de Ayuda Social al Bombero Voluntario Sanluisense.- (Expte. N° 87-ME-HCS-2015)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo el 50 Aniversario de las Olimpiadas Atléticas Estudiantiles del Valle del Conlara "Bodas de Oro", a realizarse en la localidad de La Toma el 12 de Junio de 2015".- (Expte. N° 55-HCS-2015)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 2.- De los Señores Senadores Prof. Amelia Mabel Leyes y Prof. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de

Interés Legislativo la Feria de Artesanos en la Comunidad Huarpe
“Martina Chapanay”.- (Expte N° 58-HCS-2015)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita provisión de Energía Eléctrica para el Paraje Arbol Solo, del Departamento Belgrano.- (Expte. N° 57-HCS-2015)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES.-**

VI – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 39-HCS-2015, Proyecto de Ley caratulado: “Establece una licencia especial por un día por año, a todas las agentes del Estado Provincial, para que realicen estudios ginecológicos”.-

DESPACHO N° 30-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 46-HCS-2015, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al día 15 de Junio de 2015, al conmemorarse el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato en la Vejez”.-

DESPACHO N° 31-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 49-HCS-2015, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a celebrarse el 12 de Junio de 2015”.-

DESPACHO N° 32-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 51-HCS-2015, Proyecto de Ley caratulado: “Educación No Formal”.-

DESPACHO N° 33-HCS-15 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – LICENCIAS:

MOCIÓN

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señora presidenta.

En los Despachos de Comisión del día de la fecha y por lo tanto necesitamos aprobar el tratamiento sobre tablas de los siguientes despachos:

Despacho N° 31-HCS-15, Proyecto de Declaración, Expediente N° 46-HCS-2015, Adhesión al Día 15 de Junio de 2015, al conmemorarse el “Día Mundial de toma de Conciencia del Maltrato de la Vejez”;

Despacho N° 32-HCS-15, Proyecto de Declaración, Expediente N° 49-HCS-2015, Adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se celebra el 12 de Junio.

Despacho N° 33-HCS-15, Proyecto de Ley, y el Expediente N° 51-HCS-2015, Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica el Proyecto de Ley caratulado “Educación No Formal”.

Repito aprobar el tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Gracias.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señor senador.

Corresponde tratar la moción del señor senador Alcaraz de tratamiento sobre tablas de los proyectos, de Despacho de Comisión N° 31, 32 y 33-HCS-15.

Está a consideración de los señores senadores, si ningún senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación, entonces, los proyectos propuestos para el tratamiento sobre tablas. Los senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.

**EDUCACIÓN NO FORMAL**

Sr. Moreno.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tienen la palabra el señor senador Pablo Edgardo Moreno.

Sr. Moreno.- Gracias, señora presidenta, es para referirme al Proyecto de Ley denominado “Educación No Formal”. según el Despacho N° 33-HCS-2015.

Este Proyecto de Ley denominado “Educación No Formal”, es autoría de nuestro Bloque y tiene como propósito regular acciones de carácter educativo que por no estar comprendido en nuestro sistema de educación vigente, quedan al margen del control del Estado.

La Educación No Formal comprende al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo tradicional.

En la actualidad la Educación No Formal ha adquirido una importancia considerable al constituirse en una vía que hace posible la igualdad de oportunidades en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles, que atienden prioritariamente a las diversas necesidades y demandas de la sociedad.

A efectos de regular esta oferta educativa se considera necesario establecer parámetros mínimos a los cuales deberán ajustarse los cursos, los talleres y los proyectos especiales que se lleven adelante en este ámbito educativo.

Entre los requisitos se incluye el desarrollo de expresiones artísticas, culturales, de formación ciudadana y ambientales, entre otras.

Por el presente Proyecto de Ley se crea el Registro de instituciones de Educación No Formal, dependiente del Sistema Educativo Provincial, concediendo además a las instituciones que actualmente ofrecen este tipo de educación un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dar cumplimiento a los requisitos que se estatuyen en el presente Proyecto de Ley.

Señora presidenta, señores senadores, esta iniciativa viene a cubrir la necesidad en nuestra Provincia al integrar la Educación No Formal al sistema educativo Provincial y de esta forma contar con una herramienta que permita supervisar la actividad de instituciones que brindan este tipo de servicio educativo, por lo que adelanto en esta Sesión mi voto favorable y solicito a los compañeros senadores que lo hagan de igual forma, aprobando el presente Proyecto de Ley

23

en los términos del Despacho que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señor senador Moreno.

Ponemos a votación el Proyecto que acaba de formular y fundamentar el señor senador Moreno, que corresponde al Bloque de senadores y que sometemos a votación, si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.



H. Cámara de Senadores

San Luis

Proyecto de Ley

Media Sanción

Nº7-HCS-15.....

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

EDUCACIÓN NO FORMAL

- ARTÍCULO 1º.-** Créase el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación No Formal, que queda integrada al Sistema Educativo Provincial, conforme la Reglamentación que se dicte a tal efecto.-
- ARTÍCULO 2º.-** Definición: Se considera Educación No Formal al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo vigente. Las acciones de Educación No Formal son abiertas e inclusivas, posibilitando la igualdad de oportunidades, respondiendo de forma rápida a las demandas de la comunidad, en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles orientadas a las características socio-económicas y educativas de la población destinataria, atendiendo a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en la cual está inserta.-
- ARTÍCULO 3º.-** Establecer como Autoridad de Aplicación, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis u organismo que en el futuro lo reemplace.-
- ARTÍCULO 4º.-** Objeto: Disponer que las instituciones que brinden ofertas educativas dentro de la modalidad de Educación No Formal, deberán promover propuestas que cumplan con los siguientes objetivos, y en particular el Estado Provincial promoverá la Educación No Formal, a través de cursos, talleres y proyectos especiales orientados a la formación del trabajo, la gestión del autoempleo, el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, la formación ciudadana, social y ambiental, entre otros. Para lo cual desarrollarán:
- a) Estrategias que atiendan prioritariamente las necesidades, intereses y problemas de los diversos sectores poblacionales;
 - b) Estrategias que apoyen el desarrollo económico de la Provincia, estimulando las capacidades innovadoras y de organización de la población e incorporando efectivamente, a través de la educación, los avances científicos y tecnológicos que permitan mejorar la producción y las condiciones de trabajo;
 - c) La participación de diversos agentes educativos no convencionales, facilitando el desenvolvimiento de la función educativa de la comunidad, a través de sus instituciones, organizaciones representativas, empresas, familias y personas y promoviendo la utilización creativa y crítica de los medios masivos de comunicación;
 - d) La integración y coordinación de acciones entre organismos públicos, no gubernamentales y privados, tendientes al abordaje conjunto de las demandas sociales con el fin de racionalizar el



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis

uso de los recursos existentes, ampliar la variedad y aumentar la oferta educativa;

- e) Actividades a los efectos de desarrollar en niños/as, jóvenes y adultos, con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia y el deporte.-

ARTÍCULO 5º.- Créase el Registro de instituciones de Educación No Formal, dependiente del Sistema Educativo Provincial.-

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, una vez vigente la Reglamentación a la que refiere el Artículo 9º de la presente Ley, las instituciones que actualmente ofrecen Educación No Formal, tendrán un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.-

ARTÍCULO 7º.- Validez de los títulos. El Estado Provincial, certificará las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Educación No Formal, destinadas a la capacitación laboral y formación profesional.-

ARTÍCULO 8º.- Establecer que el Estado Provincial no otorgará subvención alguna, a los organismos que brinden Educación No Formal.-

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley, dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Junio del año dos mil quince.-
aeo



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTGUEI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 10 de Junio de 2.015.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 51-HCS-2015, Proyecto de Ley en revisión caratulado:
"Educación No Formal". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en
Sesión Ordinaria del día 10 de Junio del presente año. Constando de ~~25~~... fs.
útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

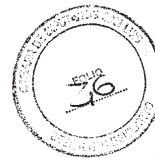

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTGUEI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 181-HCS-2015.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATIVA
Fec. 12-06-2015
Fol. VEINTICINCO (25)
FIRMA

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



11 REUNIÓN ORDINARIA - 11 REUNIÓN - 17 DE JUNIO DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a la Bandera Nacional y al General Manuel Belgrano su creador, a 195 años de su paso a la inmortalidad** Expediente N° 063 Folio 012 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a Antonio Esteban Agüero en su aniversario más de su fallecimiento** acontecido el 18 de junio de 1970. Expediente N° 064 Folio 013 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Su adhesión al 20 de junio día de la Bandera Nacional y un año más del fallecimiento del General Manuel Belgrano.** Expediente N° 065 Folio 013 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 181-HCS-2015 (10-06-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Educación No Formal.** N° 038 Folio 198 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota N° 183-HCS 2015 (10-06-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 18-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Feria de Artesanos denominada "Martina Chapanay", que se realizará en la Comunidad Huarpe.** Expediente Interno N° 131 Folio 094 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 186-HCS-2015 (10-06-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 36-HCS-2015, referida a: **Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis para que lleve adelante las obras necesarias para la electrificación del Paraje Árbol Solo, departamento Belgrano, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 132 Folio 094 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 189-HCS-2015 (10-06-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo al "50 Aniversario de las Olimpiadas Atléticas Estudiantiles del Valle del Conlara", Bodas de Oro.** Expediente Interno N° 133 Folio 095 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 193-HCS-2015 (10-06-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 37-HCS-2015, referida a: **Su adhesión al día 15 de junio de 2015 al conmemorarse el "Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato en la Vejez"**. Expediente Interno N° 134 Folio 095 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 195-HCS-2015 (10-06-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 38-HCS-2015, referida a: **Su adhesión al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"** Expediente Interno N° 135 Folio 095 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 26-CD-15)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 20-HJEMYFSL-15 (11-06-15) del doctor Horacio G. Zavala Rodríguez, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis, referido a: **Autos Caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios periodo 2015-2016"**, Expediente N° 3-I-15. (MdE 317 F. 041/15 Letra "R"). Expediente Interno N° 138 Folio 097 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO (Se comunicó mediante Nota N° 163-DL-15, de fecha 10 de junio de corriente)

2.-

Nota S/N° (11-06-15) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita **comunique los representantes titulares y suplentes de la Cámara de Diputados para integrar el Consejo de la Magistratura para el periodo comprendido entre el 05/11/2015 y 05/11/2017**. (MdE 318 F. 041/15 Letra "U"). Expediente Interno N° 137 Folio 097 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota S/N° (15-06-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-12050101/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Cuentas de Inversión año 2013"**, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. (MdE 323 F. 042/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 140 Folio 097 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (15-06-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3300408/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Cuentas de Inversión año 2014"**, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. (MdE 324 F. 042/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 139 Folio 097 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (27-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5110384/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Protección del arbolado"**, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 314 F. 041/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 136 Folio 096 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Corvalán, referido a: Ente Regulador de Seguridad de Presas (ERSEP). Expediente N° 037 Folio 197 Año 2015. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Fara, Gabriel Muñoz y Juan Manuel Rigau, referido a: Modifica Sanción Legislativa N° XII -0351- 2004 (5537*R) T. O. Ley N° XVIII -0712- 2010, Ley N° VII -0801- 2012 "Coparticipación Municipal", Artículo 3° Inciso b). Expediente N° 039 Folio 198 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernandez, referido a: Incorpora al Sistema Educativo Provincial el Estudio y Análisis Obligatorio de la vida y obra del Poeta Antonio Esteban Agüero. Expediente N° 040 Folio 198 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Su adhesión a la conmemoración, el 17 de junio Día Nacional de la Libertad Latinoamericana y un aniversario más del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes Expediente N° 066 Folio 013 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Diputada Rosa Calderón y Diputada Norma Villegas Durán, referido a: Declara de Interés Legislativo los actos a celebrarse el día 20 de junio de 2015 en el Monumento de la Bandera, localidad de Villa General Roca y Toro Negro, departamento Belgrano, al conmemorarse el Día de la Bandera y el 197 Aniversario del fallecimiento del General Manuel Belgrano. Expediente N° 068 Folio 014 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquin Surroca, referido a: Declara de Interés Legislativo el 8° Encuentro Nacional de Turismo Religioso, a celebrarse en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 067 Folio 014 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 195 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: Donación de terrenos al Obispado de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 14/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 069 Folio 014 Año 2015 Proyecto de Resolución, referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2013 de los municipios de Beazley, Lavaisse, Carpintería, Vill2 de Praga, Bagual, Alto Pelado, Fraga, El

Volcán, Potrero de Los Funes, Juan Llerena, Fortuna, Fortín El Patria y Las Aguadas. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 15/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 070 Folio 015 Año 2015 Proyecto de Resolución, referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2014 de los municipios de Batavia, El Volcán, Carpintería y Lavaisse.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 16/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 004 Folio 142 Año 2014 Proyecto de Ley, referido a: **Creación del Ente Provincial Regulador del Gas (ENPREGAS).** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DESPACHO N° 17/15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 001 Folio 146 Año 2015 Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar a la localidad de Concarán como Capital del Deporte de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DESPACHO N° 18/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 055 Folio 010 Año 2015 Proyecto de Declaración, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la creación de un espacio Cultural Multifunción Teatro-Cine-Auditorio para la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Miembro Informante Diputada Ingrid Blumeneweig. (dm)

DESPACHO N° 19/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 031 Folio 195 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: **Donación de terrenos al Obispado de la provincia de San Luis.** (Despacho N° 14/15 Mayoría).

2.-

Expediente N° 001 Folio 146 Año 2015 Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar a la localidad de Concarán como Capital del Deporte de la provincia de San Luis.** (Despacho N° 18/15 Mayoría).

b) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 055 Folio 010 Año 2015, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la creación de un espacio Cultural Multifunción Teatro-Cine-Auditorio para la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** (Despacho N° 19/15 Mayoría)

VII- LICENCIAS

SESION DEL	17	DE	junio	DE	2015
DESTINADO A LA COMISION					
Educación Ciencia y Tecnología					
RAMON LAZARO ROSALES COORDINADOR DE COMISIONES H. CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS					



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

DÍA: *miércoles 28 de septiembre* HORA: *9:30 hrs.* --

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne	<i>[Signature]</i>	
DIP. GLELLEL, Ana Dolly		
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos	<i>[Signature]</i>	
DIP. BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa	<i>[Signature]</i>	
DIP. FERNANDEZ, Mónica Edith	<i>[Signature]</i>	
DIP. APENDINO, Juan Ezequiel	<i>[Signature]</i>	
DIP. FARA, José Alberto	<i>[Signature]</i>	

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

Acta N° 8

A los ocho días del mes de setiembre del año dos mil quince en sede de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de San Luis en el Despacho N° 34 de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica convocados en el horario de 9.30 hs. correspondiente a la reunión para tratar el Expte N° 51. Folio 011 año 2.015. Como es de rigor, no habiendo quorum para que se cumplan los objetivos pre establecidos siendo las 10.30 hs. se da por finalizado el objetivo, firmando para constancia.

Lic. INGRID ROSA BLUMENCWEIG
Diputada Provincial (P.J.)
Presidente Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis

Prof. Mónica Edith Fernández
Diputada Provincial (P.J.)
Departamento de Cultura
Cámara de Diputados - San Luis

Prof. MONICA EDITH FERNANDEZ
Diputada Provincial (P.J.)
Departamento de Cultura
Cámara de Diputados - San Luis

Acta N° 9

A los veintinueve días del mes de setiembre a las 9.00 hs. se reúnen los Miembros que conforman la Comisión de Educación Ciencia y Técnica en el Despacho N° 34 de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. para producir un informe de análisis de los art. del Proyecto de Ley Expte. N° 51 Folio 11 año 2.015, que consta de 10 - diez - artículos. Ya con media sanción del H. Senado de la Pcia. en que se acuerda luego de la lectura del art. en emitir despacho de Comisión en el día de la fecha.

Reumplimentada la formalidad firman los presen
tes dando por finalizado el acto.

Emmendado: 10 vale, diez. -

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
Diputados Pcia. San Luis

PROF. MONICA EDITH LEONARDO
Diputada Provincial (P.J.)
Departamento Juja
Cámara de Diputados - San Luis

DESPACHO N° 36/15

EJECUTIVO DESPACHO

29.09.15 HORA 12.15



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente N° 051 Folio 011 Año 2015 Proyecto de Ley referido a: Educación No Formal, y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
De San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

Educación No Formal

ARTÍCULO 1°.- Créase el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación No Formal, que queda integrada al Sistema Educativo Provincial, conforme la Reglamentación que se dicte a tal efecto.-

ARTÍCULO 2°.- Definición: Se considera Educación No Formal al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo vigente. Las acciones de Educación No Formal son abiertas e inclusivas, posibilitando la igualdad de oportunidades, respondiendo de forma rápida a las demandas de la comunidad, en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles orientadas a las características socio-económicas y educativas de la población destinataria, atendiendo a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en la cual está inserta.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer como Autoridad de Aplicación, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis u organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 4°.- Objeto: Disponer que las instituciones que brinden ofertas educativas dentro de la modalidad de Educación No Formal, deberán promover propuestas que cumplan con los siguientes objetivos, y en particular el Estado Provincial promoverá la Educación No Formal, a través de cursos, talleres y proyectos especiales orientados a la formación del trabajo, la gestión del autoempleo, el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, la formación ciudadana, social y ambiental, entre otros. Para lo cual desarrollarán:

a) Estrategias que atiendan prioritariamente las necesidades, intereses y problemas de los diversos sectores poblacionales;

b) Estrategias que apoyen el desarrollo económico de la Provincia, estimulando las capacidades innovadoras y de organización de la población e incorporando efectivamente, a través de la educación, los avances científicos y tecnológicos que permitan mejorar la producción y las condiciones de trabajo;

- c) La participación de diversos agentes educativos no convencionales, facilitando el desenvolvimiento de la función educativa de la comunidad, a través de sus instituciones, organizaciones representativas, empresas, familias y personas y promoviendo la utilización creativa y crítica de los medios masivos de comunicación;
- d) La integración y coordinación de acciones entre organismos públicos, no gubernamentales y privados, tendientes al abordaje conjunto de las demandas sociales con el fin de racionalizar el uso de los recursos existentes, ampliar la variedad y aumentar la oferta educativa;
- e) Actividades a los efectos de desarrollar en niños/as, jóvenes y adultos, con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia y el deporte.-

ARTÍCULO 5°.- Créase el Registro de instituciones de Educación No Formal, dependiente del Sistema Educativo Provincial.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que, una vez vigente la Reglamentación a la que refiere el Artículo 8° de la presente Ley, las instituciones que actualmente ofrecen Educación No Formal, tendrán un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.-

ARTÍCULO 7°.- Validez de los títulos. El Estado Provincial, certificará las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Educación No Formal, destinadas a la capacitación laboral y formación profesional.-

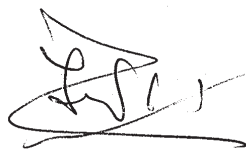
ARTÍCULO 8°.- Establecer que el Estado Provincial no otorgará subvención alguna, a los organismos que brinden Educación No Formal.-

ARTÍCULO 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley, dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

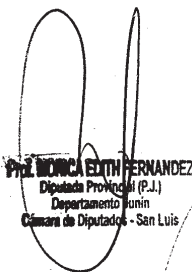
ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese, comuníquese al Poder v Ejecutivo Provincial.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA:

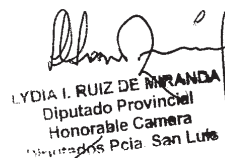
RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; **Glellel**, Ana Dolly; **Martínez**, Luis Marcos; **Blumencweig**, Ingrid Rosa; **Fernández**, Mónica Edith; **Apendino**, Juan Ezequiel; **Fara**, José Alberto.-



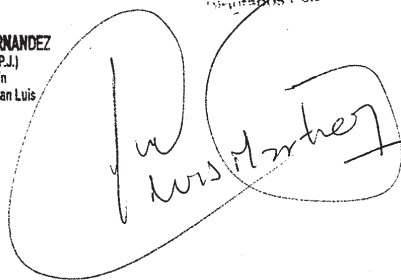
José Alberto Fara
Diputado Provincial
Dpto. Junín
F.P.C. y S-UCR



MÓNICA EDITH FERNÁNDEZ
Diputada Provincial (P.J.)
Departamento Junín
Cámara de Diputados - San Luis



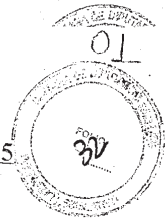
LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
de Diputados Pcia. San Luis



Luis Martínez

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

21 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea referido a: Rinde homenaje a las víctimas civiles y militares que perecieron durante los golpes de Estado del 6 de septiembre de 1930 contra el gobierno de Hipólito Irigoyen y el 16 de septiembre de 1955 contra el Presidente Juan D. Perón. Expediente N° 119 Folio 031 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 283-HCS-2015 (24-09-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 55-HCS-2015, referida a: Su adhesión y beneplácito a la conmemoración por el "Día Internacional del Turismo". Expediente Interno N° 234 Folio 126 Año 2015. (Mcl.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 281-HCS-2015 (24-09-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en conjunto N° 31-HCS-2015, referida a: Aprueba las Cuentas de Inversión Año 2014 de los Municipios de Lafinur, Navia, Zanjitas y La Calera. Expediente Interno N° 238 Folio 127 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Légajo de Resolución N° 34-CD-15)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (16-09-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9150267/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD. (MdE 547 F. 072/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 236 Folio 126 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Oficio N° 1201/15 (23-09-15) de la señora Sonia Merry Randazzo, Secretaria Electoral Nacional San Luis, referido a: Autos Caratulados "Padrones Definitivos Elecciones Generales Año 2015". Expte. N° 28/ADM/15. Adjunta CD. (MdE 560 F. 073/15 Letra "R"). Expediente Interno N° 237 Folio 127 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (11-09-15) de la Comisión Metodológica del Proyecto sobre Detección, Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en las Relaciones Intrafamiliares, referida a: Solicita audiencia para analizar temas relacionados a la violencia. (MdE 543 F. 071/15 Letra "M"). Expediente Interno N° 235 Folio 126 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Fara y Juan Manuel Rigau referido a: Modificación de las Asignaciones Familiares para los Empleados Públicos de la provincia de San Luis. Expediente N° 067 Folio 207 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Dario Jurado referido a: Protocolo de Actuación y Organización de Protección Civil. Expediente N° 068 Folio 208 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gabriel Muñoz referido a: Promoción Industrial para el departamento Gobernador Vicente Dupuy. Expediente N° 069 Folio 208 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Antonio Larrea, referido a: Declárase a favor de los reclamos de aparición con vida de Julio López, como símbolo de la lucha contra la impunidad y de la búsqueda de memoria, verdad y justicia. Expediente N° 120 Folio 031 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola y Sergio Guardia referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realicen en las fiestas patronales de la ciudad de Merlo en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario. Expediente N° 117 Folio 030 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realicen en la "Fiesta Nacional de las Carretas y los 101 Chivos". Expediente N° 118 Folio 031 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

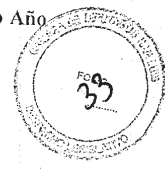
Con fundamentos de la señora Diputada Mónica Fernández referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realicen en las "Fiestas Patronales de la ciudad de la Villa de Merlo en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario". Expediente N° 121 Folio 032 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau, José Fara y Edgardo Muñoz: Declarar de Interés Legislativo el proyecto de Ley referido a: Construcción de un puente peatonal y vehicular en la localidad de Paso del Rey. Solicita su incorporación a Presupuesto Año 2016. Expediente N° 122 Folio 032 Año 2015. (bv)

03



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 038 Folio 198 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: Educación No Formal. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 36/15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 35/15 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 066 Folio 207 Año 2015, Proyecto de Ley referido a: Autoriza al radicación del Banco COMAFI S.A. en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (bv)

IX- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 07 DE OCTUBRE DE 2015

DESPACHO Nº 36/15 MAYORIA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente Nº 051 Folio 011 Año 2015 Proyecto de Ley referido a: Educación No Formal, y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
De San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

Educación No Formal

ARTÍCULO 1º.- Créase el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación No Formal, que queda integrada al Sistema Educativo Provincial, conforme la Reglamentación que se dicte a tal efecto.-

ARTÍCULO 2º.- Definición: Se considera Educación No Formal al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo vigente. Las acciones de Educación No Formal son abiertas e inclusivas, posibilitando la igualdad de oportunidades, respondiendo de forma rápida a las demandas de la comunidad, en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles orientadas a las características socio-económicas y educativas de la población destinataria, atendiendo a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en la cual está inserta.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como Autoridad de Aplicación, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis u organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 4º.- Objeto: Disponer que las instituciones que brinden ofertas educativas dentro de la modalidad de Educación No Formal, deberán promover propuestas que cumplan con los siguientes objetivos, y en particular el Estado Provincial promoverá la Educación No Formal, a través de cursos, talleres y proyectos especiales orientados a la formación del trabajo, la gestión del autoempleo, el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, la formación ciudadana, social y ambiental, entre otros. Para lo cual desarrollarán:

- a) Estrategias que atiendan prioritariamente las necesidades, intereses y problemas de los diversos sectores poblacionales;
- b) Estrategias que apoyen el desarrollo económico de la Provincia, estimulando las capacidades innovadoras y de organización de la población e incorporando efectivamente, a través de la educación, los avances científicos y tecnológicos que permitan mejorar la producción y las condiciones de trabajo;

- c) La participación de diversos agentes educativos no convencionales, facilitando el desenvolvimiento de la función educativa de la comunidad, a través de sus instituciones, organizaciones representativas, empresas, familias y personas y promoviendo la utilización creativa y crítica de los medios masivos de comunicación;
- d) La integración y coordinación de acciones entre organismos públicos, no gubernamentales y privados, tendientes al abordaje conjunto de las demandas sociales con el fin de racionalizar el uso de los recursos existentes, ampliar la variedad y aumentar la oferta educativa;
- e) Actividades a los efectos de desarrollar en niños/as, jóvenes y adultos, con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia y el deporte.-

ARTÍCULO 5º.- Créase el Registro de instituciones de Educación No Formal, dependiente del Sistema Educativo Provincial.-

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, una vez vigente la Reglamentación a la que refiere el Artículo 8º de la presente Ley, las instituciones que actualmente ofrecen Educación No Formal, tendrán un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.-

ARTÍCULO 7º.- Validez de los títulos. El Estado Provincial, certificará las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Educación No Formal, destinadas a la capacitación laboral y formación profesional.-

ARTÍCULO 8º.- Establecer que el Estado Provincial no otorgará subvención alguna, a los organismos que brinden Educación No Formal.-

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley, dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese, comuníquese al Poder v Ejecutivo Provincial.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA:

RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; **Glelel**, Ana Dolly; **Martínez**, Luis Marcos; **Blumencweig**, Ingrid Rosa; **Fernández**, Mónica Edith; **Apendino**, Juan Ezequiel; **Fara**, José Alberto.-

José Alberto Fara
Diputado Provincial
Dpto. Junín
F.P.C. y S-UCR

MONICA EDITH FERNANDEZ
Diputada Provincial (P.J.)
Departamento Junín
Cámara de Diputados - San Luis

LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
de Diputados Pcia. San Luis

Luis Martínez

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA - 27 REUNIÓN - 07 DE OCTUBRE DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS



I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 290-HCS-2015 (01-10-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2015, referida a: **Rendir homenaje a la memoria del Licenciado Carlos Juan Rodríguez Saá**. Expediente Interno N° 241 Folio 128 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 296-HCS-2015 (01-10-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo las Fiestas Patronales de San Francisco del Monte de Oro**. Expediente Interno N° 242 Folio 128 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 023-FE-2015 (30-09-15) del señor Ricardo A. A. Endeiza, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: **Eleva informe individualizado de procesos judiciales, en los cuales es parte el Estado Provincial. Adjunta CD.** (MdE 573 F. 075/15 Letra "E"). Expediente Interno N° 239 Folio 127 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° septiembre de 2015 del señor Omar Mirán Terc, Jefe de Programa San Luis Solidario, Ministerio de Seguridad referido a: **Eleva informe sobre labor de los Bomberos Voluntarios.** (MdE 575 F. 075/15 Letra "T"). Expediente Interno N° 240 Folio 128 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 197-ICI-2015 (30-09-15) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Consejo Académico Instituto de Capacitación e Investigación (ICI) del Poder Judicial referida a: **Eleva invitación para participar en la Capacitación de "Derecho ambiental", que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2015, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.** (MdE 587 F. 077/15 Letra "U"). Expediente Interno N° 251 Folio 131 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Oficio N° 540-STJSL-SJ-15 (30-09-15) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Incidente - Dionisio Antonio y Otros c/Dirección Provincial de Vialidad s/Incidente de honorarios - Recurso de Apelación". IURIX N° 241747/12.** (MdE 589 F. 077/15 Letra "U"). Expediente Interno N° 253 Folio 132 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (30-09-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9240402/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. Adjunta CD.** (MdE 579 F. 075/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 243 Folio 129

Año 2015. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/Nº (30-09-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290196/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 580 F. 076/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 244 Folio 129 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº (30-09-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9280139/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD. (MdE 581 F. 076/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 245 Folio 129 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (30-09-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290221/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de La Calera. Adjunta CD. (MdE 582 F. 076/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 246 Folio 130 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/Nº (30-09-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9240400/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 583 F. 076/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 247 Folio 130 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/Nº (30-09-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290287/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 584 F. 076/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 248 Folio 130 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/Nº (01-10-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9150286/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD. (MdE 585 F. 077/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 249 Folio 131 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



8.-

Nota S/N° (01-10-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9160354/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos al Superior Gobierno de la Provincia", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 586 F. 077/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 250 Folio 131 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (02-10-15) del doctor Sergio Tomás Oste, Vicepresidente Primero Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de control Externo de la República Argentina (S.P.T.C.R.A.) referida a: **Da a conocer Declaración sobre control de la Hacienda Pública como resorte exclusivo y excluyente de los organismos de Control Público.** (MdE 588 F. 077/15 Letra "O"). Expediente Interno N° 252 Folio 132 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Villegas Durán referido a: **Licencia por violencia de género y familiar, protocolo de actuación.** Expediente N° 070 Folio 208 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala referido a: **Incorporar scanners en terminales de transporte terrestre.** Expediente N° 071 Folio 209 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Progresista Cívico y Social referido a: **"Incorporación a Planta Permanente del Estado Provincial a beneficiarios de Pasantías y del Plan de Inclusión Social".** Expediente N° 072 Folio 209 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Progresista Cívico y Social referido a: **"Provincia apta para Celíacos".** Expediente N° 073 Folio 209 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco referido a: **Adhiere a la celebración del día del "Trabajador Rural"**. Expediente N° 123 Folio 032 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]



V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 063 Folio 206 Año 2014 Proyecto de Ley y Expediente Interno N° 216 Folio 120 Año 2015, referido a: **Creación Comisión de estudio, determinación y proyección del Ejido Municipal de San Francisco del Monte de Oro y límites del departamento Ayacucho**. Miembro Informante Diputado Luis Martinez. (bv)

DESPACHO N° 37 /15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 36/15 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 038 Folio 198 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: **Educación No Formal**. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

[Archivo adjunto]

VII- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//.



-10-

-DESPACHO N° 037/15-UNANIMIDAD-

Sra. Presidentes (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Proyecto de Ley referido a: “Educación No Formal”.

Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Miranda: Gracias, Señora Presidente. El presente Proyecto denominado: Educación No Formal, tiene como propósito regular acciones de carácter educativo y por no estar comprendido en nuestro sistema de Educación vigente, quedan al margen del control del Estado.

La Educación No Formal, tiene como definición: “que se considere Educación no Formada al conjunto de Programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema Educativo vigente.

Las acciones de la Educación No Formal son abiertas e inclusivas; posibilitando la igualdad de oportunidades, respondiendo de forma rápida a la demanda de la comunidad en un contexto de propuestas pedagógicas, dinámicas y flexibles, orientadas a las características socio-económicas y educativa de la población destinataria. Atendiendo a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en la cual está inserta.

En la actualidad la Educación No Formal, ha adquirido una importancia considerable al constituirse en una vía que hace posible la igualdad de oportunidades, en un contexto de propuestas pedagógicas, dinámicas y flexibles que atienden prioritariamente a las necesidades y demanda de la sociedad.

Que a efecto de regular esta oferta Educativa, se considera necesario disponer, que las instituciones que ofrezcan el servicio bajo esta nueva modalidad, deba cumplir con parámetros mínimos, a los cuales deberán ajustarse los cursos, talleres y Proyectos especiales que se lleven adelante en este ámbito y todo lo atinente a la promoción de este tipo de Educación No Formal, tendientes a lograr el desarrollo de expresiones artísticas, culturales, de formación ciudadana, social y ambiental, por citar algunas.

En su Artículo 3°, la Ley establece como Autoridad de Aplicación, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis u Organismo que en el futuro lo reemplace.



Esta nueva Legislación, viene a cubrir una sentida necesidad de nuestra provincia al integrar la Educación No Formal del Sistema Educativo Provincial y, de esa forma, contar con una herramienta que permita supervisar la actividad de Instituciones que brindan este tipo de servicios educativos.

Consta de 9 Artículos y le pido, Señora Presidenta, cerrar después el debate.

Sra. Presidentes (Mazzarino): Gracias, Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Si, Diputado Abdala..., usted Cacace, bueno, ya le di la palabra al Diputado Abdala, después le doy a usted, no vi que haya levantado la mano.

Diputado Abdala, tiene la palabra.

Sr. Abdala: Bueno, en líneas generales quiero decir que estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley; quisiera llamar a la reflexión de este Cuerpo, respecto al Artículo 8° del mismo, en el cual realmente me parece que en lo personal voy a pedir de no..., si realmente no logro hacer reflexionar a todo el Cuerpo, que realmente se vote en particular, puntualmente el Artículo 8°, ///

gpm Graciela Patricia Miranda

07/10/2.015 - 13.11 Hs.

///

en el cual habla, dice que: “**no se otorgará Subvención alguna**”, y en realidad yo quisiera que se reemplace ese “**no se otorgará**” por “**podrá otorgar subvención**”; de manera tal que hay que borrar la palabra “**alguna**” en este articulado.

Esto, básicamente, lo sustento porque me parece que se le está poniendo un corset al Ejecutivo en la discreción para poder ayudar a algunas de las Entidades No Formales que se inscriban, en el día de mañana, en el Ministerio de Educación de la Provincia, que hace justamente como Autoridad de Aplicación, y que asimismo, dentro de lo que es la Educación en sí misma, se la califica de una manera muy amplia, desde lo Laboral, lo Profesional, el Arte, la Cultura, la Ciencia, el Deporte. Entonces, me parece que cercenarle la posibilidad y la discreción al Ejecutivo o a esas Entidades que el día de mañana reciban algún tipo de Subvención, aunque sea parcial, me parece que es un exceso que como Legisladores estamos tomando.



Nada más que eso, y si el Cuerpo no comparte, le pediría que en todo caso llamemos a la votación en particular de ese articulado. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Abdala.

Sr. Foresto: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Foresto.

Sr. Foresto: Gracias, Señora Presidente. El Bloque Frente para la Victoria va a apoyar este Proyecto. De cualquier manera, la Diputada Sonia Delarco quiere hacer una referencia sobre el Proyecto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos primero por los Presidentes de Bloques, después le damos la palabra a la Diputada Sonia Delarco.

Sr. Cacace: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Por nuestro Bloque va a hacer uso de la palabra el Diputado Fara.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Fara: tiene la palabra.

Sr. Fara: Gracias, Presidente. Ya se ha referido al Proyecto la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, con la cual hemos trabajado juntos en la aprobación del mismo.

Simplemente agregar desde nuestro Bloque que hemos acompañado todo aquello que se refiera a la Educación, porque consideramos como prioridad y como Política de Estado la Educación, y creo que los Pueblos van a salir adelante siempre, primero con la Educación, y siempre tiene que ser la prioridad. Es por esa razón que acompañamos los Proyectos en ese tema, quizás por ahí algún articulito o algún concepto por ahí no termina de cerrarnos, pero en el global de la Ley, en el global, en todo lo importante, coincidimos, por eso es el acompañamiento que le di en la Comisión al Proyecto.

Por esa razón es que desde nuestro Bloque lo vamos a acompañar. Gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Fara.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Presidente. Muy brevemente, lo que quiero manifestar es que, como he sostenido siempre, sigo pensando que tanto la Educación como la Salud deberían ser



resortes exclusivamente del Estado, y no deberían existir ni la Educación ni la Salud Privada.

Pero sabemos que tal como fue el devenir de los acontecimientos en la Provincia, en el País, en el mundo, en definitiva, hoy tanto la Salud Privada como la Educación Privada vienen a cubrir una necesidad, dado que sabemos que de manera generalizada no puede hoy el Estado, no puede o no quiere, no me refiero exclusivamente a la Provincia de San Luis, cumplir con lo que sería que toda la Población tuviera el mismo nivel de calidad educativa, o la misma calidad de salud, prestado por el Estado. Entonces, eso es lo que hace que admitamos que es necesario la existencia tanto de la Salud Privada como de la Educación Privada.

En este marco, este tema de la Educación No Formal, si bien deja algunas dudas, porque en definitiva va a intervenir el Estado al crear el Registro, pero va a ser una Educación No Formal, es decir, no va a tener un Título que tenga determinada validez, sino que le da solamente la tranquilidad a las personas que vayan a participar de ir a una Institución que de alguna manera ha sido controlada por el Estado.

Yo creo que todo lo que sea aumentar el nivel de educación, o fundamentalmente, como creo que es a lo que esto va a apuntar, aumentar la capacitación de la gente para que pueda lograr una inserción laboral, todo esto como fue también lo que hablamos de la Escuela de Arte y Oficio, todas estas cuestiones son positivas para todos aquellos que a lo mejor nunca van a llegar a obtener un Título de una Educación Formal, y que van quedando con una falta de capacitación que lo pueden brindar estas Instituciones de Educación No Formales. Bajo ese aspecto, creo que la Ley es positiva su existencia, y que es positivo también que de alguna manera el Estado tenga algún control respecto a quienes la van a brindar. Nada más, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Sra. Delarco: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra la Diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Sí, Señora Presidente, gracias. Con respecto a este Proyecto de Educación No Formal, como ya adelantó el Bloque que vamos a acompañar, yo quería hacer como un aporte con respecto a la presente Ley que nosotros hoy estaríamos votando, que se encuadraría dentro de lo que prevé la Ley Nacional de Educación, en el Título IX, y habla



sobre la Educación No Formal, en el Artículo 112° dice precisamente que: **“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoverán propuestas de Educación No Formal destinadas a cumplir con los siguientes objetivos: ...”**; y muchos de los objetivos escritos en este Artículo 112° de la Ley de Educación Nacional están escritos en este Proyecto; y quiero hacer referencia al Inciso c), donde dice: **“Implementar estrategias de desarrollo infantil con la articulación y objeción asociadas de las Áreas Gubernamentales, de Desarrollo Social y de Salud, para atender integralmente a los niños y niñas entre los cuarenta y cinco días y los dos años de edad, con participación de las familias y otros actores sociales”**.

Y en relación a este Inciso c) que habla, quería manifestar que sería bueno dejar aclarado que todas las Guarderías y los Jardines Maternales deberían ser gestionados por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, ya que actualmente dependen del Ministerio de Inclusión Social. Y quería hacer referencia, considerada como Educación No Formal las Guarderías y Jardines Maternales.

Y quería hacer referencia también al Artículo 8°, que ya manifestó el Diputado que me antecedió en la palabra, en que estoy de acuerdo en que no quede el artículo como está escrito, sino que se podría ver la posibilidad de decir que se exceptuaran aquellos Organismos que desarrollan Políticas Públicas del Estado Provincial que atienden a contener; el Artículo 8° cuando dice que: **“Establecer que el Estado Provincial no otorgará Subvención alguna a los Organismos que brinden Educación No Formal”**.

Entonces, quería manifestar esto, que sería importante ya que la Ley Nacional habla que las Guarderías o que los niños desde los cuarenta y cinco días hasta los dos años están dentro de la Educación No Formal, que se lo contemplara también a esto dentro de la Ley, dentro del Ministerio de Educación y no dentro del Ministerio de Inclusión. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Delarco.

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ceballos: tiene el uso de la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias. Señora Presidente y Colegas Diputados, sin dudas la Diversidad Cultural, la Diversidad Tecnológica y Productiva, la Diversidad Étnica, son factores dinámicos de la Sociedad que integramos, que le van planteando al Estado el desafío de



encontrar los mecanismos para ir promoviendo la Educación como valor social indispensable de cualquier Sociedad en el mundo.

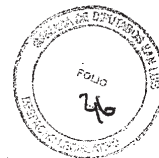
En los modelos de Educación No Formal, son hoy en el mundo, Señora Presidente, un Subsistema del Sistema Educativo, que cada vez el Estado va asumiendo mayores responsabilidades, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07-10-15 – 13:21 Hs.

/// desde su regulación, desde su certificación, desde su promoción y desde su participación en garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a determinado tipo de educación no formales. En primer lugar, alguna sugerencia, Señora Presidente; yo se que este es un proyecto que viene con media sanción y que me parece que hay algunas cuestiones que debieran ser incorporadas; es cierto que por vía reglamentaria se pueden incorporar bajo la descripción de “Educación no Formal” de contenido cultural, se podría incorporar la educación de los Pueblos Originarios porque esto es todo una línea de orientación académica Latinoamericana, que va teniendo en cuenta que los sistemas de educación aunque “no formales” el respeto a las lenguas originarias, las culturas originarias y donde los sistemas educativos todavía, a lo mejor, no están preparados para cumplir con esa legítima demanda de derecho social, normalmente lo que hace es poner dentro de lo que no es el “Subsistema no Formal” la prestación del servicio educativo a los pueblos originarios. Otra dimensión que me parece que debiera incorporarse dentro de lo que es la “Educación no Formal de Adultos” todo lo que tiene que ver con los “Sistemas Recreativos para Adultos Mayores”, porque esto es una parte de la “Educación no Formal” que va creciendo cada día más en nuestro país y en nuestra Provincia, porque al aumentarse la expectativa de vida las personas que han accedido, hayan accedido, o no a un Sistema de Jubilación, o de Pensión disponen de una determinada cantidad de tiempo que normalmente trata de..., para la socialización orientarse hacia los Sistemas de la “Educación no Formal”, algunos que tienen que ver: con la danza, con el canto, pero algunos tienen que ver con la jardinería, con la promoción de la lectura, con la plástica que también estaría incluida que también estaría incluida en lo que es la educación artística, que si bien el proyecto no lo menciona lo podríamos también forzar a incorporarlo vía reglamentaria en la cuestión cultural.



El Art. 4º, en su Inciso b); me parece que focaliza tanto de la visión económica productiva y laboral del proyecto que estamos considerando, que casi lo pone como su objetivo central; y no está mal, Señora Presidente, porque también es cierto que la dinámica del trabajo y la incorporación de los cambios de la demanda laboral y de los contenidos de la demanda laboral, hoy hace que hasta las propias organizaciones Gremiales lleven adelante la capacitación a través de “Sistemas no Formales” de sus propios agremiados, que nos dan la producción, o de los servicios también tengan “Sistema Educación no Formal” para capacitar a sus empleados. Pero, me parece que un Proyecto de Ley que a partir de la definición del Art. 1º, dice: que este Subsistema pasa a integrar el Sistema de Educación Provincial debiera tener, o por lo menos mi sugerencia, por vía reglamentaria, si no se puede hacer por modificación de la norma en cuestión debiera tener una visión un poco más amplia de lo que es exclusivamente la “Educación no Formal” en las relaciones del trabajo y la producción. Y, también me parece que hay una contradicción y yo voy a adherir a la propuesta hecha por el Diputado Abdala, me parece que es contradictorio que el Estado planteé, incorpora un “Subsistema” como el de la “Educación no Formal” al Sistema Educativo Provincial que se asigna la potestad de reglamentar y de definir la orientación de la oferta del “Sistema Educativo no Formal”. Y, por último dice: lo que asegura que no va a financiar; entonces, me parece que el Estado estaría, primero, incumpliendo, según la definición constitucional, de la responsabilidad indelegable con uno de los “Subsistema” que incorpora al Sistema Educativo Provincial. Y, en segundo lugar me parece que es contradictorio porque no puede reglamentar y orientar la oferta educativa de un “Subsistema” que está renunciando a financiar. Por lo tanto, Señora Presidente, las anteriores..., nosotros tenemos voluntad hemos acompañado este proyecto en Comisión, lo vamos a acompañar afirmativamente en general de su texto; pero las primeras fueron sugerencias a hacer incorporadas por vía reglamentaria y si así la Cámara lo entiende, quisiera que se le haga llegar al Poder Ejecutivo estas propuestas, o estas sugerencias para la reglamentación; pero lo que sí, o sí me parece que debe ser modificado es la propuesta del Art. 8º, que hizo como moción el Diputado Abdala de que la posibilidad de subvencionar, o no podría ser una facultad del Estado en aquellas orientaciones educativas en las cuales el Estado regule, participe, o promocióne su oferta, si así no lo hiciera estaríamos quitándole todas las responsabilidades al sector de la “Educación no Formal” y



toda la regulaciones y la potestad de la regulación y la orientación al Estado; me parece ciertamente que esto la convertiría a la norma en una norma cuestionable, desde el punto de vista constitucional porque el Estado no puede venir a decir: vamos a promocionar el baile folklórico y no la bachata; pero no subvenciona ninguna de las dos. Entonces, digo, doy un ejemplo, básico, tal vez, burdo, Señora Presidente, pero que tiene que ver con el concepto jurídico de cómo operaría este Cuerpo de aprobarse como ha venido dado del Senado y como lo plantea el Despacho de la Comisión. Con esa sugerencia y adhiriendo a la propuesta del Diputado Abdala, en mi caso, voy a acompañar en general al Proyecto puesto a resolución del Cuerpo. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, yo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: He estado escuchando un buen rato los argumentos de uno, u otro sector; de uno, u otro Bloque y creo que entre todos hay una coincidencia en que hacen hincapié en la preocupación del tema “educativo”, todos queremos que se mejore la educación. Pero, después aparece el Gobierno con el Plan PIE y, ¡chau!, “voto cautivo”, ¡y se acabo la educación!. De qué sirve discutir tanto el tema educativo, si después el Gobierno con el Plan de Inclusión Social, con el Plan PIE subvenciona la educación y se transforma eso en un “voto cautivo”. ////

N.R.B. Nery R. Balmaceda.
07/10/2015 13:31 Hs.

/// Es una pregunta, una inquietud: ¿de qué sirve discutir tanto, si después el Gobierno subvenciona otra cosa? Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Laborda.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si, Diputado Abdala, haga uso de la palabra.

Sr. Abdala: Gracias, Señora Presidente. No, simplemente una vez más para ratificar, digamos, que es una Moción, una propuesta y permitir claro, leería, permitiría, si usted me lo permite leer el Artículo 8º debería quedar redactado de la siguiente manera: “**Establecer que el Estado Provincial, podrá otorgar subsidios..., podrá otorgar subvención a los**



Organismos que brindan educación no formal". Creo que ya hace bastante se ha dicho, acerca de lo que se puede interpretar por educación, no quiero ampliar mucho más, como dije, es muy amplio y el Artículo 4° de este Proyecto así lo manifiesta; así que, me parece prolijo y prudente pedirles a los Bloques mayoritarios, como mono Bloque., no tengo la posibilidad de modificarlo, que reflexionemos en conjunto, a favor, digamos e inclusive de un Ejecutivo que no lo va ser del color, digamos de este mono Bloque, es decir, pedir esa reflexión, no poner un corcet en el futuro al Ejecutivo. Gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Abdala.

Cierra el debate la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. Perdón Diputada, disculpe, tiene la palabra.

Sra. Delarco: Gracias, Señora Presidenta. Yo, también, para ratificar lo que manifesté, con respecto, a modificar el Artículo 8°, la propuesta que yo proponía, que lo dije verbalmente hace rato, era agregar este Artículo, "que excepto aquellos Organismos que lleven..., que desarrollen políticas públicas del Estado Provincial..." Agregar al Artículo 8°, donde dice..., que por el momento está fijado en el Proyecto. Que dice: "Establecer que el Estado Provincial no tardará subvención alguna a los Organismos que brinden educación no formal. Y, ¿por qué planteo esta modificación? Por lo que ya manifesté anteriormente, que este Proyecto toma mucho de los incisos de la Ley Nacional, del Artículo 112° Titulo 9) de la Educación No Formal de la Ley Nacional de Educación y, en referencia a los Jardines Maternales y a las Guarderías, que deberían ser gestionadas por el Ministerio de Educación y no por el Plan de Inclusión como es actualmente.

Por eso, también, propongo la modificación de este Artículo para que debiera ocurrir esto..., para llegar las subvenciones a los Jardines Maternales y Guarderías, como así sucede.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Cuál Artículo, Diputada?

Sra. Delarco: El Artículo 8°.

Sra. Presidente (Mazzarino): Bien...

Sra. Delarco: Yo agregaría como está..., establecer que el Estado Provincial no otorga..., hay otra moción más ya entiendo, pero..., no otorgará subvención alguna a los Organismos..., excepto, yo agregaría eso, la propuesta la moción de este lugar..., aquellos



Organismos que desarrollen políticas públicas del Estado Provincial. Es lo que yo había..., la propuesta que estoy haciendo, en relación a los Jardines y Guarderías Maternales.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias. Diputado Abdala.

Sr. Abdala: No le entendí..., yo lo que propongo de manera genérica, el Estado Provincial pueda otorgar subvención. No entiendo a la Diputada del Frente para la Victoria; si coincide o no en ese pensamiento o me da la sensación que simplemente lo está permitiendo a una edad..., digamos, muy corta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Eso es lo que está proponiendo la Diputada...

Sr. Laborda Ibarra: Perdón, perdón..., pido la palabra...

Sra. Delarco: Digo, proponía esta modificación, para que no quedara tan reservado el Artículo. Y, manifesté además, que las Guarderías y Jardines Maternales no están bajo la órbita del Ministerio de Educación. Ya que se propone este Proyecto de Ley de Educación No Formal..., sería el Ministerio de Educación, que estoy proponiendo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido entendido, Diputada. Gracias.

Diputado Laborda, tiene la palabra.

Sr. Laborda: Los otros días estuve mirando el Debate Presidencial y coincidí con el Diputado de Izquierda, Del Caño, coincidí con el candidato, Del Caño, cuando él dijo, cuando se habló de la educación, habló de que el Estado no solamente subsidia los Colegios Privados de la Educación Pública, sino que también, subsidia a los Colegios Privados. Acá en San Luis, el Gobierno de la Provincia a través del Presupuesto, le paga el sueldo hasta..., no solo a los docentes privados, hasta los directivos de Escuelas Privadas. En esa crítica coincidí con Del Caño. Acá lo que estoy viendo y lo que me llama la atención a mí, que el Gobierno utilizando su maquinaria de Presupuesto y de dinero, es que fabrica votos cautivos con el Plan de Inclusión y ahora con el Plan PIE; que lo haga el Gobierno, no lo comparto, pero se entiende que utilice la maquinaria del dinero. Pero que, desde la oposición le pidamos al Gobierno que fabrique más votos cautivos, no los entiendo, voy a votar a favor del Proyecto como está, sin modificaciones, basta de seguir fabricando más votos cautivos para el Gobierno. Y, desde la Oposición se lo pedimos, ¡no!

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado. Creo que ningún otro Diputado..., sí, haber, Diputado, haga uso de la palabra, Diputado Haddad.



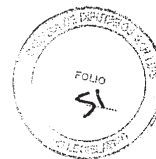
Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Le pediría a la Diputada Sonia Delarco, que exprese concretamente como quedaría la redacción del Artículo 8°, ya que yo tampoco pude entender, si adhiere a lo que plantea el Diputado Abdala o plantea otra redacción. ¿Cuál sería?. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, lo dijo claramente, pero le vamos a dar la palabra. Diputada, si usted..., haga el favor de repetir como quedaría el Artículo 8°.

Sra. Delarco: La propuesta que hago, la modificación que hago, es en función, digamos, de aquellos Organismos que llevan o desarrollan políticas públicas del Estado Provincial, como políticas de contención ante los niños que están en las Guarderías o Jardines Maternales, en función, entendiendo que se considera Educación No Formal..., vuelvo a leerlo: **“Implementar estrategias de desarrollo infantil...** Artículo “c”, Inciso c) del Artículo 112°. Con la articulación y objeción asociadas de las áreas gubernamentales de desarrollo social y de salud para atender integralmente a los niños entre los 45 días y los dos años de edad, con participación de la familia y otros actos social. En función de esto, manifesté que las Guarderías deberían estar, dejar aclarado que las Guarderías y Jardines Maternales deberían ser gestionados por el Ministerio de Educación y actualmente dependen del Ministerio de Inclusión. Entonces, en función de esto, yo decía, que el Artículo 8° se podría manifestar, digamos que, agregando, al Artículo 8°, donde termina el Artículo 8°, excepto, digamos que la subvención podría llegar... ¿no? a aquellos Organismos que desarrollen políticas públicas del Estado Provincial; pensando en las Guarderías y los Jardines Maternales que deberían estar bajo la espera del Ministerio de Educación para que ..., quienes, digamos, eduquen a los niños en esa edad, desde los 45 días, entre los 45 días y dos años de edad, estén bajo el ámbito de docentes especializados ¿no? eso es a lo que apunto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada del Delarco. Diputado Ceballos, usted pidió la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias, Presidenta. Primero, la vigente Ley Federal de Educación, plantea algunos objetivos que por supuesto son objetivos, como por ejemplo, la escuela de doble jornada, como por ejemplo, el avance en lo que hoy se conoce como la educación formal pre inicial, la incorporación de la sala de tres a la ya obligatoria sala de cuatro, aunque no la hayamos cumplimentado en todo el país y así sucesivamente ///



IST Isabel Torino

07-10-2015 – 13.41 Hs.-

///bajo los conceptos de la estimulación temprana, ir incorporando estos conceptos de aprensión en los sistemas de estimulación temprana, psicogénesis toda la teoría de la educación pre inicial, pero cada vez más este nivel que se lo denomina..., algunos dicen, forma parte del nivel inicial y otros hablan de lo que es el nivel pre inicial desde los 45 días hasta los 3 años, tiene como objetivo la incorporación al sistema formal.

En la Provincia de San Luis, existe una Ley que reglamenta y que la tratamos en este Recinto, el funcionamiento de los Hogares Maternales y, que además establece cuales son las condiciones que deben cumplir los auxiliares y cuáles son las condiciones que deben cumplir los empleados que trabajan, como así también las Instituciones que prestan este tipo de servicio en el sector privado o en el sector público. Pero de última, me parece que inexorablemente en la medida que avance en cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Educación, cada vez más deberán irse incorporando de la educación o de los sistemas de protección social a los sistemas de educación. Pero la propuesta que hace la Señora Diputada Delarco, me parece que no inhibe..., no inhibe la propuesta que está haciendo el Diputado Abdala, de que en la medida que el Estado asuma la responsabilidad de orientar matrícula, de generar inscripciones de las Instituciones que prestan servicio de Educación No Formal, de regular las condiciones en que ese servicio Educacional No Formal, debe ser prestado, como establece el texto que estamos discutiendo, me parece que esto, inexorablemente, tiene que ser acompañado por una posibilidad, yo no digo una obligación, pero sí al menos una posibilidad de que el Estado tenga disponibilidad para financiar a aquellos sectores de la Educación No Formal, que tenga interés, por ejemplo, a ver, supongamos que el Estado quisiera incorporar a esta Ley de Educación No Formal, los sistemas de educación de Pueblos Originarios, teniendo en cuenta que en San Luis tiene una de las Legislaciones más avanzadas en este tema. Y, que la educación de los Pueblos Originarios no está incorporado al sistema de Educación No Formal no está incorporado; está en el Proyecto de Ley de Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Originarios, pero no existe aulas, ni escuelas, salvo la que está en el sur, que es la única, pero el resto de los Pueblos Originarios que no están en la reserva, no tiene la posibilidad de ir a educarse a un aula de educación para Pueblos Originarios, entonces, no existe incorporado Educación



Formal. Que exista una escuela para toda la Provincia, no es que exista incorporación al Sistema de Educación Formal.

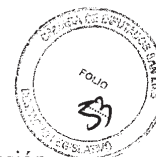
Y, ahora decimos: puede, podría brindarse en el sistema no formal, que estamos incorporando al Sistema Educativo, subsistema no formal, que estamos incorporando al Sistema Educativo, pero le prohibimos al Estado que lo pueda financiar, me parece que aquí hay una contradicción y no es si se salva claramente, dejándole la potestad al Ejecutivo, pero con la propuesta del Diputado Abdala. Entonces, me parece que la pertinencia, si esto de 45 días o si los Hogares Maternales son o no, del Sistema de Educación Formal, es un debate del cual todavía estamos un poco más lejos en la Argentina, lamentablemente. Todavía no hemos instrumentado la Sala de 4, como generalizada. Yo digo, el otro tema me parece que es sustancial y por eso insisto y llamo a los Colegas a que lo tengamos en cuenta, por ahí, es mejor una rectificación a tiempo que una inhibición que puede terminar convirtiendo a la Ley en inocua, digamos, o reglamentarista, sin tener impacto positivo en los sectores a lo que está..., me parece lógica y convenientemente orientada. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Aremos una lista de oradores. Bueno, entonces: Martínez, Larrea y cierra el debate la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Diputado Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez: Muchas gracias, Señora Presidente. Simplemente para hacer una apreciación que tiene carácter personal y también para informar al resto de los Miembros, recordarle que por la Ley Romano II, 836/2013, fue precisamente cuando se aprobó y se incorpora en la Ley de Jardines Maternales Infantes. Que tenía por objeto, precisamente contemplar a las instituciones, donde los niños destinatarios eran precisamente de 45 días hasta los 4 años inclusive y se le otorgaba un plazo para aquellas Instituciones que ya tenían sala de 5, para que incorporaran y se incorporaran en la enseñanza oficial. Es decir que, aquel temor que tenía la Diputada Delarco, de que no estuviéramos asistiendo; teniendo en cuenta esto, por la Ley de Educación, ya fue resuelto en el año 2013 precisamente, por esta Ley, de hecho la Ley manda a incorporar a la enseñanza oficial, con lo cual no estaría ellos dentro de la Educación No Formal, sino, precisamente dentro de la enseñanza oficial.



Y, respecto del otro aspecto, de porqué el sentido de que el Artículo tenga una expresión determinante en el sentido de no subvencionar, porque subvencionar es distinto y, esto lo voy a traer a colación porque no es público, quizás lo que dijo en Labor Parlamentaria el Diputado Abdala respecto de los aportes, por ejemplo, en Pueblos Puntanos, porque no es lo mismo...

Sra. Presidentes (Mazzarino): ¿Pide una interrupción...? ¿usted está solicitando una interrupción, Diputado?. Perdón, Diputado, está solicitando una interrupción: ¿se la concede?

Sr. Martínez: Sí, como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra, Diputado.

Sr. Abdala: Gracias, Diputado Martínez. Simplemente, decirle al Diputado Martínez, que yo creo que el Estado tiene que tener la posibilidad siempre de poder subsidiar más una actividad tan importante como es la educación. Me parece que no debemos..., como les decía recién, ponerle un corcet y mucho menos desde la Cámara de Diputados es una escribanía de la Cámara de Senadores. Nada más que eso.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Abdala. Continúe en el uso de la palabra, Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Señora Presidente. Ciertamente esa facultad existe, es una facultad que incluso está arreglada en otras disposiciones, como es la..., la misma Ley de Contabilidad cuando prevé el uso o el otorgamiento de aportes a favor de Instituciones y terceros, no es esta Ley que precisamente estuviera negando eso. De hecho cuando y lo digo, porque es la discusión que trajo a colación al mismo Diputado, cuando yo era Jefe del Programa Pueblos Puntanos, es precisamente una facultad del estado otorgar subsidios, que no es lo mismo que subvenciones, acá lo que están confundiendo el Diputado Abdala conforme la subvención que tiene carácter permanente para cubrir gastos operativos, con un subsidio, cualquier institución lo podría recibir, quizás él lo que está pensando en la Escuela de Árbitros, que está buscando la alternativa para tener una subvención, que es distinto porque subsidio va a seguir teniendo, entonces, poner dentro del articulado en la posibilidad de que podrá dar, es precisamente, como decía el Diputado Laborda, abrir una llave de la discrecionalidad, porque ahora va a venir el Instituto Argentino de fabricantes de sahumeros y va a decir, bajo el pretexto de, que es Educación No Formal y va a decir, con



qué criterio le decimos que no a la subvención, una cosa es un subsidio, otra cosa es la subvención, esto se dirige a otra cosa, Señora Presidente. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Martínez.

Tiene la palabra el Diputado Larrea. ///

gpm Graciela Patricia Miranda

07/10/2.015 - 13.51 Hs.

///

Sr. Larrea: Gracias Compañera Presidente. Comenzamos a discutir los alcances de la Ley de Educación No Formal, y en tanto y en cuanto estamos reconociendo que estas formaciones de Educación No Formal están en manos mayoritariamente de los particulares y no del Estado. En el ámbito del Ministerio de Educación existen Subvenciones importantes para la Educación en manos de los privados; nosotros hemos mostrado reiteradamente nuestro desacuerdo con este criterio, porque somos impulsores permanentes de la Educación Pública.

Esto no quiere decir que alguna actividad, que extendiéndose el ámbito de competencia a las Guarderías, según la Ley Nacional de los cuarenta y cinco días hasta los dos años de edad, esto no pueda ser manejado desde, o sea, gestionado, controlado, regulado, normado, desde el Ministerio de Educación, y no desde Desarrollo Social, o de Inclusión Social, como se denomina en la Provincia.

Entiendo que son dos criterios totalmente distintos y, por lo tanto, cuando nosotros hablamos de subvencionar figura como tal en el Presupuesto de la Provincia, y si nosotros no tenemos interés en que figuren nuevos Rubros de Subvención en el Presupuesto de la Provincia; si existiera excepcionalmente alguna actividad de tipo empresario, porque no es otra cosa, independientemente que estén cuidando niños y dándoles formaciones elementales de Educación por lo tanto, en este cuidado es de todas maneras una actividad empresaria, y que tienes fines de lucro.

Entonces, no consideramos que sea conveniente subvencionar esto, que ya hay Subvenciones suficientes, en todo caso si el Ejecutivo considera que en algún momento haya alguna actividad específica que merezca, en este Rubro, un Subsidio en particular, es una cosa, pero ajustar dentro de una Ley, en una forma permanente, una Subvención a esta actividad no estamos de acuerdo; creo que debe estar perfectamente redactado en la Ley



que estamos proponiendo y discutiendo que una cosa es Adherir a una Ley Nacional y otra cosa es ampliar los criterios de Subvención.

Insisto, no estamos de acuerdo con Subvencionar una actividad de Guarderías Infantiles, que en definitiva tiene una base de tipo empresaria, y las Empresas tienen un solo objetivo, maximizar la ganancia, independientemente que digan que cumplen una función social. Muchas gracias, Compañera Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Larrea.

Cierra el debate la Diputada Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señora Presidente. Con respecto a la Educación Preescolar, como dijo el Diputado Martínez, en el año 2013 se estableció por Ley cómo era la actividad, como también de las Guarderías, cuál era la Documentación Oficial, y toda la Documentación que debían presentar, dándole el término correspondiente para que se ajustaran a la Ley, desde el 2013.

Con respecto a la Educación en los Pueblos Originarios, voy a contar una anécdota de experiencia, hace dos años atrás, con la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento”, de la Ciudad de Justo Daract, hicimos una Maratón de Lectura en la Comunidad Ranquelina, que fue una experiencia extraordinaria, y pudimos conocer la Escuela, hermoso Establecimiento dotado de todas las Comunidades, muy bonito, muy coqueto, donde los chicos concurrían a esa Escuela, y quedamos, realmente era emocionante ver la participación de esos niños de Pueblos Originarios, muy contentos, muy contenidos, en ese lugar, y lo cuento a modo de experiencia. Es lindo recorrer la Provincia, y a veces dedicarle más tiempo a la actividad que desarrollan los Establecimientos Educativos, tanto en las Ciudades, como en Poblaciones un poco lejanas a las Poblaciones.

Esta Ley tiene un carácter muy amplio en lo que en su Artículo 4º, que dicen los objetivos y las actividades que se prevén, habla de las estrategias que se pueden realizar para que se lleve a cabo la aplicación estricta de la Ley, la participación, la integración, las actividades que incluyen además actividades referidas a la parte de Medio Ambiente, que generalmente no se estipulan; se les da también un plazo para que en ciento ochenta días regularicen las actividades que ya hayan comenzado. Es decir, tiene un espíritu muy amplio esta Ley, y creo que están contemplados todos los aspectos, porque la Educación en San Luis tiene una



prioridad absoluta, y creeré que de esta manera estamos cumpliendo con los objetivos establecidos por el Gobierno.

Entonces, dentro de este debate tan rico que se ha hecho, esta nueva Legislación viene a cubrir una necesidad de nuestra Provincia al integrar la Educación No Formal al Sistema Educativo Provincial, y de esa forma contar con una herramienta que permita supervisar la actividad de Instituciones que brindan este tipo de Servicios Educativos.

Por eso, Señora Presidente, con este amplio debate, y las propuestas que se han especificado, pido a mis Pares la aprobación de esta Ley tal como está redactada, dándole la participación a quienes no están de acuerdo en algunos aspectos, pero que en general apoyen con su voto este Proyecto de Ley que ya viene con la Media Sanción del Senado, entonces, ya saldría Promulgada como Ley. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Vamos a proceder a votar en general y en particular los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9° y 10° ¿Estamos de acuerdo?

-Hay Asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Peralta, Diputada Mazzarino: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido Aprobado por Unanimidad.

Corresponde ahora votar el Artículo 8° tal como está en el Proyecto original. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Larrea: ¿Compañera Presidente: puede leer el texto, por favor?

Sra. Presidente (Mazzarino): Lo que estamos votando es el artículo tal como está en el Despacho y se lo leo: “Establecer que el Estado Provincial no otorgará Subvención alguna a los Organismos que brinden Educación No Formal”.

Sr. Larrea: Gracias, Presidente.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Mazzarino: le consulto por su voto?

-Hay asentimiento-



Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido Aprobado por diecinueve votos a cinco.

Entonces, con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al Proyecto de Ley. Pasa al Ejecutivo para su Promulgación.

-11-

-LICENCIAS-

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene ahora la palabra el Señor Secretario Legislativo para que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha: **-Por Razones Particulares:** el Diputado Aguilar, la Diputada Blumenweig, la Diputada Corvalán, el Diputado Fabián Cuello, el Diputado Escudero, la Diputada Fernández, el Diputado Gauna, el Diputado Giraudo, la Diputada Glellet, el Diputado Guardia, el Diputado Héctor Hernández, el Diputado Jurado, el Diputado Rigau; **-Por Razones de Salud:** la Diputada Lobos Sarmiento y la Diputada Renou Morán.

Sra. Presidente (Mazzarino): Solicito se manifiesten si corresponde otorgar las Licencias Con Goce de Dieta.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Mazzarino: le consulto por su voto?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido Aprobado por Unanimidad.

-12-

-CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL-

Sra. Presidente (Mazzarino): En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la Sesión. Previamente, invito al Diputado Peralta a arriar el Pabellón Nacional. Muchas gracias.

-Así se hace siendo las 14.01 Hs.-

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención

Legislatura de San Luis

Ley N° II-0930-2015

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

EDUCACIÓN NO FORMAL

- ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el marco normativo para regular el funcionamiento de la Educación No Formal, que queda integrada al Sistema Educativo Provincial, conforme la Reglamentación que se dicte a tal efecto.-
- ARTÍCULO 2°.- Definición: Se considera Educación No Formal al conjunto de programas, servicios y acciones educativas destinadas a satisfacer las necesidades no cubiertas por el sistema educativo vigente. Las acciones de Educación No Formal son abiertas e inclusivas, posibilitando la igualdad de oportunidades, respondiendo de forma rápida a las demandas de la comunidad, en un contexto de propuestas pedagógicas dinámicas y flexibles orientadas a las características socio-económicas y educativas de la población destinataria, atendiendo a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en la cual está inserta.-
- ARTÍCULO 3°.- Establecer como Autoridad de Aplicación, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, al Ministerio de Educación de la provincia de San Luis u organismo que en el futuro lo reemplace.-
- ARTÍCULO 4°.- Objeto: Disponer que las instituciones que brinden ofertas educativas dentro de la modalidad de Educación No Formal, deberán promover propuestas que cumplan con los siguientes objetivos, y en particular el Estado Provincial promoverá la Educación No Formal, a través de cursos, talleres y proyectos especiales orientados a la formación del trabajo, la gestión del autoempleo, el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, la formación ciudadana, social y ambiental, entre otros. Para lo cual desarrollarán:
- Estrategias que atiendan prioritariamente las necesidades, intereses y problemas de los diversos sectores poblacionales;
 - Estrategias que apoyen el desarrollo económico de la Provincia, estimulando las capacidades innovadoras y de organización de la población e incorporando efectivamente, a través de la educación, los avances científicos y tecnológicos que permitan mejorar la producción y las condiciones de trabajo;
 - La participación de diversos agentes educativos no convencionales, facilitando el desenvolvimiento de la función educativa de la comunidad, a través de sus instituciones, organizaciones representativas, empresas, familias y personas y promoviendo la utilización creativa y crítica de los medios masivos de comunicación;
 - La integración y coordinación de acciones entre organismos públicos, no gubernamentales y privados, tendientes al abordaje conjunto de las demandas sociales con el fin de racionalizar el uso de los recursos existentes, ampliar la variedad y aumentar la oferta educativa;



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Altamirano Sbordio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

- e) Actividades a los efectos de desarrollar en niños/as, jóvenes y adultos, con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia y el deporte.-

ARTÍCULO 5º.- Créase el Registro de instituciones de Educación No Formal, dependiente del Sistema Educativo Provincial.-

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, una vez vigente la Reglamentación a la que refiere el Artículo 9º de la presente Ley, las instituciones que actualmente ofrecen Educación No Formal, tendrán un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.-

ARTÍCULO 7º.- Validez de los títulos. El Estado Provincial, certificará las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Educación No Formal, destinadas a la capacitación laboral y formación profesional.-

ARTÍCULO 8º.- Establecer que el Estado Provincial no otorgará subvención alguna, a los organismos que brinden Educación No Formal.-

ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley, dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días de octubre de dos mil quince.-
(ys)

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

ES FOTOCOPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTGUEI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 07 de octubre de 2015.

SEÑORA PRESIDENTE PROVISIONAL
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADORA MARÍA ANGÉLICA TORRONTÉGUI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
remitir adjunto a la presente Sanción Legislativa N° II-0930-2015, dada en sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NGTA N° 329-DL-15
(1pg)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 07 de octubre de 2015.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° II-0930-2015, dada en sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 328-DL-15
(kpg)

Camara de Senadores

Recubi de Des/porcho legislativo voto n° 329-SL-15
adjunto fotocopia/ subintendente de Sancion de la ley
Ley n° II-0936-2015 ref a: Educacion no 011
formal II-



Poder Legislativo
Plenaria Legislativa
Plenaria de Senadores
San José

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó

Firmado por

Ofic. Receptor

Fecha 14/ 10/ 15 Hora 10:30

Firma

Aclaración

